

Presupuesto Adicional Vista y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto y para el ejercicio o año natural 1900 y estimándole conforme y apegada a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al quilibrio por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, caudales y generos que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de primera de la Junta municipal.

Junta de Revisión. Siendo el día cuatro del próximo mes de Mayo las revisiones de los presupuestos de 1897, 1898 y 1899, acuerda el Ayuntamiento dar cumplimiento en todas sus partes a lo dispuesto en la Ley de 25 de Diciembre pasado y Real orden de 29 del mismo mes.

Pueblo de vecinos. Por último acordó la Corporación aprobar el nuevo padrón de vecinos formado para el presente año en su totalidad que no se han presentado reclamación alguna contra el mismo en el término que ha permanecido expuesto al quilibrio, según resultó del expediente formado al efecto, y que se archive en el de este Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión acordando se abra la presente que de su necesidad ya el Ayuntamiento está informado.

Severiano Zapata Antonio Garcia Jose Antolin

Jose Espinoza Juan Sanchez

Antonio Zapata

Josepín Nazareno

